



6 de septiembre de 2022

(22-6649)

Página: 1/7

**Comité de Prácticas Antidumping**

Original: español

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS  
EN EL ARTÍCULO 16.4 DEL ACUERDO**

PERÚ

En este documento se reproduce el informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 presentado por **Perú**.

---

Miembro informante: PERÚ<sup>1</sup>

## INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING<sup>2</sup>

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

### Investigaciones iniciales

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Medidas provisionales y determinaciones preliminares	Medidas definitivas		No se aplican medidas definitivas/terminación	Otras medidas	Datos sobre el comercio (del (de los) informe(s) publicado(s))		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
China	Tejidos tafetán 100% poliéster 5512.11.00.00, 5512.19.00.00 Exp. N° 014-2021-CDB-CHN	26.01.2022 D: 01.09.2020-31.08.2021 I: 01.01.2018-31.08.2021	-	-	-	-	-	3.103 t Período: 01.01.2018-31.08.2021	PTVI %: 99,98% Período: 01.01.2018-31.08.2021	HMP

<sup>1</sup> Dirección del sitio web donde se encuentren los informes publicados sobre las investigaciones: <https://www.indecopi.gob.pe/en/cdb-publicaciones>.

<sup>2</sup> Todos los términos y encabezamientos de las columnas utilizados en este modelo tienen el significado que se les asigna en las instrucciones.

<sup>3</sup> Como referencia únicamente.

## Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otros (por ejemplo, procedimientos que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el (los) informe(s) publicado(s) sobre el procedimiento)		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/ moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China	Calzados [sin incluir chalas y sandalias, con la parte superior de caucho o plástico y cuero natural] 6402.19.00.00 6402.20.00.00 6402.91.00.00 6402.99.90.00 6403.91.90.00 6403.99.90.00 6405.10.00.00 6405.90.00.00 Exp. N° 001-98-CDS-CHN	24.12.2020 Examen por cambio de circunstancias	-	Determinación definitiva: 30.03.2022 Positiva Medida modificada P: 30.03.2022 C: 30.03.2022 Calzados de cuero natural: Desde 0,22 USD por par hasta 20,66 USD por par Calzados de caucho o plástico: Desde 0,63 USD por par hasta 26,33 USD por par Calzados de caucho o plástico (precios topes): Desde 0,22 USD por par hasta 26,33 USD por par	-	-	-	26.921 miles de pares  Período: 01.01.2017-30.06.2020	PTVI %: 53,8%  Período: 01.01.2017-30.06.2020	TMP

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China (Cont.)				<p>Mantienen la vigencia de los derechos antidumping definitivos y modifican la modalidad de aplicación de los derechos antidumping definitivos. Los calzados de cuero natural que ingresan al Perú a través de las subpartidas referenciales:  6402.99.90.00,  6402.91.00.00,  6402.19.00.00,  6402.20.00.00,  6401.10.00.00,  6401.92.00.00,  6402.99.10.00 y  401.99.00.00.</p> <p>Los calzados de caucho o plástico que ingresan al Perú a través de las subpartidas referenciales:  6403.99.90.00,  6403.91.90.00,  6405.10.00.00,  6403.40.00.00,  6403.19.00.00,  6403.51.00.00,  6403.59.00.00,  6403.91.10.00 y  6403.99.10.00.</p>						

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China (Cont.)	Calzados [sin incluir chalas y sandalias, con la parte superior de caucho o plástico y cuero natural] 6402.19.00.00 6402.20.00.00 6402.91.00.00 6402.99.90.00 6403.91.90.00 6403.99.90.00 6405.10.00.00 6405.90.00.00 Exp. N° 001-98-CDS-CHN	07.07.2021 Examen por extinción/ expiración D: 01.01.2017- 31.12.2020 I: 01.01.2017- 31.12.2020 <sup>4</sup>	-	-	-	-	-	20.097 miles de pares  Período: 01.01.2017- 31.12.2020	PTVI %: 72,0%  Período: 01.01.2017- 31.12.2020	n.a.
	Cierres de cremallera y sus partes 9607.11.00.00, 9607.19.00.00, 9607.20.00.00 Exp. N° 023-2020-CDB-CHN	30.06.2022 Procedimiento antielusión	-	-	-	-	-	1.756 t	PTVI %: 14,8%	n.a.

- P - Fecha de publicación  
C - Fecha de inicio de la percepción de los derechos  
PTVI - % del volumen del comercio objeto de investigación  
HMP - Precio en el mercado interno  
n.a. - No se aplica  
TMP - Precio en un tercer país (indíquese el país)

<sup>4</sup> A la fecha se encuentra en curso un procedimiento de examen por expiración de medidas ("sunset review") a los derechos antidumping iniciado mediante Resolución N° 200-2021/CDB-INDECOPI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 07.07.2021, por la cual se dispuso que los derechos antidumping definitivos impuestos por Resolución N° 001-2000/CDS-INDECOPI y prorrogados por Resoluciones N° 161-2011/CFD-INDECOPI y 209-2017/CDB-INDECOPI, sobre las importaciones de todas las variedades de calzado (sin incluir chalas y sandalias) con la parte superior de caucho o plástico y cuero natural, originario de la República Popular China, sigan aplicándose mientras dure el procedimiento de examen, según lo estipulado en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping.

## ANEXOS

MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS EN VIGOR  
AL 30 DE JUNIO DE 2022

<b>País/ territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Medida(s)</b>	<b>Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación</b>	<b>Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación</b>
Argentina	Biodiésel (B100) Exp. Nº 036-2014-CFD-ARG	Derechos	25.10.2016 Diario Oficial, Pág. 602371 del 25.10.2016	26.10.2021 Diario Oficial, Pág. 11 del 03.11.2021
China	Calzados [sin incluir chalas y sandalias, con la parte superior de caucho o plástico y cuero natural] Exp. Nº 001-98-CDS-CHN	Derechos	31.01.2000 Diario Oficial, Pág. 183320 del 31.01.2000	30.11.2011 Diario Oficial, Pág. 454045 del 29.11.2011  30.11.2016 Diario Oficial, Pág. 57 del 25.10.2017
	Tejidos mezcla poliéster con algodón Exp. Nº 017-2020-CDB-CHN	Derechos	20.11.2021 Diario Oficial, Pág. 52 del 19.11.2021	-
	Cierres de cremallera y sus partes Exp. Nº 023-2020-CDB-CHN	Derechos	18.12.2021 Diario Oficial, Pág. 56 del 17.12.2021	-
Estados Unidos	Biodiésel puro (B100) y de las mezclas que contengan una proporción mayor al 50% de biodiésel (B50) en su composición Exp. Nº 034-2009-CFD-USA	Derechos	25.06.2010 Diario Oficial, Pág. 421228 del 25.06.2010	26.06.2015 Diario Oficial, Pág. 607032 del 19.12.2016  26.06.2020 Diario Oficial, Pág. 59 del 25.12.2020
Pakistán	Tejidos de popelina Exp. Nº 011-2002-CDS-PAK	Derechos	06.03.2004 Diario Oficial, Pág. 264071 del 06.03.2004 <sup>1</sup>	15.03.2010 Diario Oficial, Pág. 415567 del 14.03.2010  15.03.2015 Diario Oficial, Pág. 590359 del 22.06.2016 <sup>2</sup>  15.03.2020 Diario Oficial, Pág. 21 del 29.11.2020

<sup>1</sup> Modificado por la segunda instancia administrativa el 05.12.2004 (Diario Oficial, Pág. 281772).

<sup>2</sup> Modificado los derechos antidumping por la autoridad investigadora mediante un procedimiento de examen por cambio de circunstancias el 11.10.2016 (Diario Oficial, Pág. 601312).

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 9.3  
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

<b>País/ territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Fecha inicial de entrada en vigor; fecha de la última prórroga</b>	<b>Número de solicitudes de devolución recibidas</b>	<b>Número de exámenes de devolución iniciados, concluidos</b>
Ninguna				

TERMINACIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

<b>País/ territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Fecha de la terminación</b>	<b>Motivo de la terminación</b>
Ninguna			